



PDF Complete
Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

IIENTO CONSTITUCIONAL ICIO DE DURANGO

del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, celebrada el día 2 (dos) de agosto de 2006 (dos mil seis), en la Sala de los Cabildos del Palacio Municipal, en punto de las 9:10 horas, presidida por el C. CLAUDIO MERCADO RENTERIA, Primer Regidor, en ausencia del C. ING. JORGE HERRERA DELGADO Presidente Municipal; con la asistencia de los CC. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; MARIA MILAN FRANCO, Síndico Municipal; ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA, Segundo Regidor; HECTOR MANUEL PARTIDA ROMERO, Tercer Regidor; CARLOS HUGO VELÁZQUEZ BUENO, Cuarto Regidor; JOSE DOMINGO FLORES BURCIAGA, Quinto Regidor; SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, Sexto Regidor; FRANCISCO HERACLEO AVILA CABADA, Séptimo Regidor; JULIO ENRIQUE CABRERA MAGALLANES, Octavo Regidor; LUZ AMALIA IBARRA GOMEZ, Décimo Regidor; CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO, Décimo Primer Regidor; JOSE LUIS LOPEZ IBÁÑEZ, Décimo Segundo Regidor; EMILIA MARTHA LEONOR ELIZONDO TORRES, Décimo Tercer Regidor; ARTURO SOTELO MACIAS, Décimo Quinto Regidor; ARTURO LOPEZ BUENO, Décimo Sexto Regidor; LEOPOLDO VAZQUEZ, Décimo Séptimo Regidor. Con la inasistencia injustificada del C. PILAR ALFREDO ARCINIEGA DE LA O, Noveno Regidor. I.- LISTA DE ASISTENTES Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. Después de haber nombrado lista de asistencia el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento, declara el quórum legal para celebrar la sesión. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor CLAUDIO MERCADO RENTERIA dice lo siguiente: ð Tratándose ésta de una sesión extraordinaria, y con base a lo establecido en el artículo 29 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solo se tratará el asunto motivo de la reunión. **ORDEN DEL DIA. PUNTO UNICO.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PERIODO FERIAL DE LOS FESTEJOS DEL 443 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE DURANGO, HASTA EL DIA 06 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. En seguida en uso de la palabra la C. Síndico Municipal MARIA MILAN FRANCO da lectura a dictamen que a la letra dice: ð Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda, Protección y Control del Patrimonio Municipal, nos fue turnado para su estudio y resolución, la solicitud presentada por el C. Ing. Martín Gerardo Soriano Sariñana, Presidente del Comité de Conmemoración de los Festejos del 443 Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Durango, petición referente a la autorización para la ampliación del periodo ferial. En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 82, fracción I, del Reglamento del Ayuntamiento y previo estudio de la solicitud antes mencionada, exponemos a ustedes el presente dictamen en base a los siguientes: ANTECEDENTES PRIMERO.- Que en cumplimiento a lo establecido en la fracción IV, del artículo 59, del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, el Comité de Festejos, turnó al Honorable Ayuntamiento, el documento que contiene el Programa General de Actividades para conmemorar el 443 Aniversario de la Ciudad de Victoria de Durango, el cual, fue turnado a las Comisiones correspondientes, mediante el expediente No. 2320/06. SEGUNDO.- Con fecha 02 de junio de 2006, se autoriza el Programa General de Actividades del Comité de Festejos del 443 Aniversario de la Ciudad, que comprende el período del 7 de julio al 2 de agosto de 2006, y se da anuencia para la celebración de eventos de carácter deportivo, culturales, bailes y eventos masivos, así como de exposiciones industriales, comerciales y ganaderas, juegos mecánicos, venta de bebidas alcohólicas, celebración de carreras de caballos y peleas de gallos. CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que dado el éxito de los festejos del 443 Aniversario de la Ciudad y la respuesta de la ciudadanía a la convocatoria lanzada por este Ayuntamiento al nuevo recinto ferial, que como es sabido, cuenta con instalaciones de primer nivel; mediante escrito de fecha 31 de julio de 2006, el Ing. Martín Gerardo Soriano Sariñana, Presidente del Comité de Festejos del 443 Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Durango, solicita permiso a este Cuerpo Colegiado, para la ampliación de los festejos de aniversario durante el periodo del 3 al 6 de agosto



s y negociaciones dentro de las instalaciones del recinto periodo con normalidad y normatividad su actividad entendido que parte del programa no es posible continuar, y de los compromisos de los concesionarios para iniciar sus trabajos y presentaciones en otras partes del País. TERCERO.- Que la ampliación de los festejos del 443 Aniversario de la Ciudad en el recinto ferial, se hace principalmente en apoyo a comerciantes y empresarios que tuvieron confianza en la organización y puesta en marcha de las fiestas en las nuevas instalaciones de la feria y gracias a ello, la demanda de los ciudadanos no se hizo esperar, para el éxito de los eventos realizados. CUARTO.- Que con la ampliación del periodo de la feria, se verán beneficiados empresarios, expositores y público en general, pues se contarán con ofertas y remate de sus productos, además; durante el periodo del 03 al 06 de agosto de 2006, la entrada al inmueble que ocupa el recinto ferial, será de manera gratuita, a excepción del estacionamiento que continuará con su costo normal. Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO.- Se autoriza la ampliación de los festejos del 443 Aniversario de la Ciudad de Victoria de Durango, durante el periodo del 3 al 6 de agosto de 2006, de algunos eventos, exposiciones y negociaciones dentro de las instalaciones del recinto ferial, para que continúen durante ese periodo. SEGUNDO.- Se autoriza la entrada gratuita al recinto ferial, durante el periodo comprendido en el punto resolutivo anterior. TERCERO.- Notifíquese al interesado el presente resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. No habiendo otro asunto que tratar se termina esta sesión siendo las 9:20 horas de la fecha al inicio señalada. Los que en ella intervienen dan Fe -----

JORGE HERRERA DELGADO
Presidente Municipal

EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO
Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento
MARIA MILAN FRANCO
Síndico Municipal

CLAUDIO MERCADO RENTERIA
Primer Regidor

ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA
Segundo Regidor

HECTOR MANUEL PARTIDA ROMERO
Tercer Regidor

CARLOS HUGO VELÁZQUEZ BUENO
Cuarto Regidor



SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS
Sexto Regidor

FRANCISCO HERACLEO AVILA CABADA
Séptimo Regidor

JULIO ENRIQUE CABRERA MAGALLANES
Octavo Regidor

LUZ AMALIA IBARRA GOMEZ
Décimo Regidor

CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO
Décimo Primer Regidor

JOSE LUIS LOPEZ IBÁÑEZ
Décimo Segundo Regidor

EMILIA MARTHA LEONOR ELIZONDO TORRES
Décimo Tercer Regidor

MARIA ANA HERNANDEZ DE LOS RIOS
Décimo Cuarto Regidor

ARTURO SOTELO MACIAS
Décimo Quinto Regidor

ARTURO LOPEZ BUENO
Décimo Sexto Regidor.

LEOPOLDO VAZQUEZ
Décimo Séptimo Regidor.